



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0427 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 03 SEP 2021

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N°00325-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 julio de 2021, el Expediente de Registro N°03578 de fecha 11 de agosto 2021, Informe N° 0454-2021-GRP-440010-40015-440015.02 de fecha 19 de Agosto de 2021, y demás actuados en un total de quince (15) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0431-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de diciembre de 2020, se autorizó a Ecsal "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE EIRL", para la toma de exámenes de aptitud psicósomática en la obtención, revalidación y recategorización de licencias de conducir de las diferentes clases y categorías;

Que, mediante expediente de registro N°03578 de fecha 11/08/2021 el Gerente General de Ecsal "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" solicita BAJA del staff médico de la Psicóloga **SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA**, identificada con DNI N° 46143927, con colegiatura N° 22900, quien se desempeñaba como Responsable de las Evaluaciones Psicológicas;

Que, con informe N°0454-2021/GRP-440010-440015.02, de fecha 11 de Agosto del 2021, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos para dar de baja a la Psicóloga **SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA** de la ECSAL "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L" en consecuencia modificar la Resolución Directoral Regional N°0325-2021-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Julio de 2021;

Que, son aplicables al presente caso, los principios de presunción de veracidad, de Informalismo y de privilegio de controles posteriores establecidos en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;



REPÚBLICA DEL PERU



Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0427 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 03 SEP 2021

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA BAJA de la Lic Psic **SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA**, identificada con DNI N° 46143927, con colegiatura N° 22900, quien se desempeñaba como Responsable de Evaluaciones Psicológicas de la ECSAL "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L.", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N°0325-2021-GOB-REG-PIURA de fecha 01 de julio de 2021 y **EXCLUIR** a la Lic Psic **SILVIA MARIELLA ALCANTARA VERA**

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Staff Médico de la Ecsal "CENTRO MEDICO CRUZ DE MOTUPE EIRL", precisando que estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE EVALUAC. CLÍNICAS	DRA. OLGA SOLEDAD SORIANO CARMEN	02670666	34713
2	DIRECTOR MEDICO/RESPONS DE EVALUAC VISUAL	DRA.MARIA JULIA LEIVA LASTRA	02898492	018213
3	RESPONS. DE LAS EVALUAC. CLINICO Y AUDITIVO	MÉDICO SOLANO HERRERA RAUL HUMBERTO MEDICO ABI GABRIEL OBLITAS PALACIOS	44085459 42694050	66297 075834
4	RESPONS.DE EVALUAC CLINICA Y VISUAL	MEDICO JOSE CARLOS GUERRERO CRUZ	41051602	50531
5	RESPONSIBLE DE EVALUAC VISUAL Y AUDITIVO	MEDICO BENITES VALDIVIESO CRISTHIAN ALFREDO	71393684	071466
		MEDICO YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	62335
		MEDICO.TANIA LORENA OBLITAS SANDOVAL	44467100	069691
		MEDIC.MIGUEL ANGEL SANDOVAL ALZAMORA	43698877	073130
6	RESPONS. PSICOLÓGICAS	EVALAC. GARCIA OJEDA MIRIAN DEL PILAR	45755657	26964
		PSIC BERECHÉ TIZON EVELYN	45017413	18596
		DORALIZA		



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0427. -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 03 SEP 2021

7	RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICAS	PURIHUAMAN GARCIA JOSE MANUEL	40984941	8838
		TEC MED RAFAEL GIRON SANCHEZ	03687649	8862

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Urbanización Santa Isabel Los Ceibos 272 Mz L Lote 18 Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre - Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.P. 25901